

Escríptura N° 1151

De: PRORROGA DE PLAZO
ARTES FOTOMECHANICAS PEPE'S
CIA. LTDA.
CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los TRES días del mes de JUNIO del año DOS MIL ONCE, ante mi Doctor ALFONSO ANDRADE ORMAZA, Notario público Cuarto del Cantón, comparece el señor: JOSE FELIPE MONSALVE MORENO, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la compañía "ARTES FOTOMECHANICAS PEPE'S CIA. LTDA.", según consta de los Documentos que se insertarán como Habilitantes, que declara estar vigentes a la presente fecha, compareciente mayores de edad, manifestando ser de estado civil casado, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, de ocupación Empresario, portador de su cédula de identidad respectiva, capaz ante la ley para todo acto y contrato, a quien de conocerle doy fe, quien presenta su documento de identidad respectiva, y bien instruido en el objeto y resultados legales de la presente Escritura, a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente manifiesta, que eleva a Escritura Pública la Minuta que me presenta, la misma que es del siguiente tenor literal:

SEÑOR NOTARIO. En el Protocolo a su cargo, sírvase autorizar una Escritura que contenga la Prórroga del Plazo de duración y la Reforma del Estatuto de la Compañía "ARTES FOTOMECHANICAS PEPE'S CIA. LTDA.", de conformidad con las siguientes declaraciones de voluntad:

PRIMERA: COMPARECE al otorgamiento del presente Instrumento el señor JOSE MONSALVE MORENO, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal. El Compareciente es Casado,

Ecuatoriano, domiciliado en Cuenca. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) La Compañía ARTES FOTOMECHANICAS - PEPE'S CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura pública otorgada por el Notario Quinto del Cantón Cuenca, el diez y ocho de Marzo de mil novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, con el número Ciento seis, el Tres de Junio de mil novecientos ochenta y seis.

b) La Compañía ARTES FOTOMECHANICAS PEPE'S CIA. LTDA., se fusionó por absorción con la Compañía COMERCIAL E INMOBILIARIA MOVEPRO CIA. LTDA., mediante Escritura otorgada por el Notario Cuarto del cantón Cuenca, el diez y nueve de Junio de Dos mil dos, inscrito en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, con el número Doscientos ochenta y tres, el Once de Julio de Dos mil dos.

c) La Junta General de Socios de la Compañía, en sesión celebrada el día Primero de JUNIO de Dos mil once, resolvió prorrogar su plazo de duración y reformar el estatuto.

TERCERA: DECLARACIONES.- EL compareciente en la calidad en la que lo hace, declara prorrogado el Plazo de duración de la Compañía y Reformado el Estatuto Social en la forma constante en el Acta de la respectiva sesión de Junta General de Socios que se adjunta para que se transcriba como parte integrante de este instrumento.- La Cuantía es INDETERMINADA. Usted Señor Notario, se servirá añadir las cláusulas necesarias para la validez de este instrumento. Atentamente, (firmado).-

Illegible Dr. Juan Vélez Palacios. Abogado Matrícula Setecientos cuarenta y cuatro C.A.Azuay.- Hasta aquí la Minuta inserta la misma que el otorgante la aprueba y ratifica en todas sus partes y la deja elevada a Escritura Pública a fin de que surta los efectos de la Ley.- El otorgante presenta su cédula de identidad.- Siguen los documentos que forman parte de este instrumento como DOCUMENTOS HABI-

LITANTES:-

ARTES FOTOMECHANICA PEPE'S CIA. LTDA.

02

Cuenca, 31 de Marzo del 2009

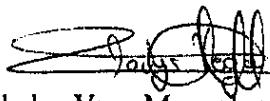
Señor
JOSE MONSALVE MORENO
Presente

De mis consideraciones:

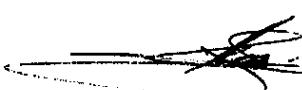
Artes Fotomecanica Pepe's Cia. Ltda. En sesión de Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el 31 de Marzo del 2009, acordó nombrar a Ud. Gerente de la Compañía por el periodo de cuatro años, en consecuencia Ud. Ejercerá la representación, legal, judicial y extrajudicial de la misma.

Sus atribuciones se hallan establecidas en la escritura otorgada ante el Notario Quinto de este Cantón. Dr. Jorge Mantilla Estevez, en fecha 18 de Marzo 1986 e inscrita en el Registro Mercantil con el N° 106 de fecha 3 de Junio de 1986.

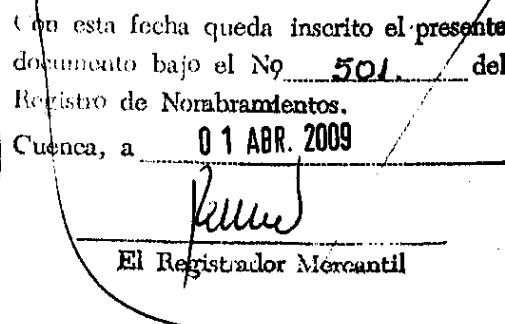
Atentamente
ARTES FOTOMECHANICA PEPE'S CIA. LTDA.


Gladys Vega Monsalve
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento que antecede de Gerente de "ARTES FOTOMECHANICA PEPE'S CIA. LTDA."

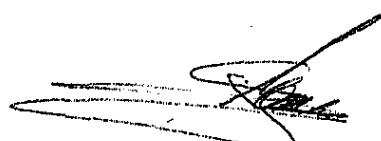

José Monsalve Moreno
C.I. 010167423-2

Cuenca, Marzo 31 del 2009

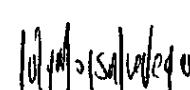


Acta N.

En la ciudad de Cuenca, en la oficinas de la compañía ARTES FOTOMECHANICAS PEPE'S CIA. LTDA., ubicadas en el Edificio Monsalve Moreno, el dia 1 de junio de 2011, a las 10h00 se reúnen los señores: Gladys Margarita Vega Monsalve, Jose Antonio Monsalve Vega, José Monsalve Moreno; y, María de Lourdes Vega Monsalve; como se encuentra presente la totalidad del capital social de la Compañía, por unanimidad resuelven constituirse en junta general universal de socios, para tratar como único asunto el referente a **Prórroga del plazo de duración de la compañía y reforma de Estatutos**. Preside la reunión la señora Gladys Vega Monsalve y actúa como secretario el Gerente señor José Monsalve Moreno.- A continuación el señor Gerente manifiesta que es necesario resolver sobre la prórroga del plazo de duración de la compañía puesto que el plazo de duración inicial concluye este 3 de junio de 2011, sugiere prorrogar el plazo de duración por aproximadamente 25 años más, de tal forma que este termine en junio del año 2036. Luego de una serie de consideraciones la junta aprueba por unanimidad la propuesta de la Gerencia, resolviéndose la reforma del estatuto social en el Art. 3 , con el siguiente texto: "**Artículo Tercero.- DURACION DE LA COMPAÑIA: El plazo de duración de la compañía termina el 31 de junio del año 2036, plazo que será ampliado o restringido por resolución de la junta general**", al tiempo que se autoriza al Gerente para que otorgue la escritura pública correspondiente y realice los trámites necesarios para su aprobación e inscripción.- Siendo las 11h00 se clausura la sesión.



José Monsalve Moreno
01089423-2


Gladys Vega Monsalve
0101789725
José Antonio Monsalve Vega
0103916508
María de Lourdes Vega Monsalve
0103574983

Hess-

ta aquí los Documentos Habilitantes que quedan incorporados a la presente Escritura.- Leída esta escritura pública íntegramente al otorgante, por mí el Notario, dicho otorgante se afirma y se ratifica en todo su contenido y firma conmigo el Notario, en unidad de acto: de todo lo cual doy fe.- " (Firmado).- Illegible de José Monsalve Moreno.- A. Andrade O. Notario número Cuatro.-

Se otorgó ante mi, en fe de ello,
confiero esta SEGUNDA COPIA, que la firmo, signo y sello, en Cuenca,
en el mismo día de su celebración.-

Alfonso Andrade Ormaza DM

El Notario Cuarto.

DR. ALFONSO ANDRADE ORMAZA
NOTARIA CUARTA
CUENCA - ECUADOR

DOY FE: Que, al margen de la escritura matriz de esta copia, anoté que se ha aprobado por la Intendencia de Empresas de Cuenca, mediante Resolución Número SCUDEC 0. C.11.452 de fecha veintisiete de los corrientes. Cumplio,
Junio 29 del 2011.

EL NOTARIO.

DOY FE.- Que, dando cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC. DIC. C. 11.452, de fecha 27 de Junio del 2011, he sentado la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de la Constitución de la compañía "ARTES FOTOMECHANICAS PEPE'S C. LTDA, de todo lo relacionado con la presente escritura de Prorroga de Plazo.

Cuenca, a 1 de Julio del 2011.

EL NOTARIO QUINTO



Dr. Francisco Carrasco Vindimilla
Notario Quinto del Cuerpo Notarial

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. SC.DIC.C.11.452 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha veinte y siete de junio del dos mil once, bajo el No. 485 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia de la escritura pública de prórroga del plazo de duración y la reforma al estatuto de la compañía **ARTES FOTOMECANICAS PEPE'S C. LTDA**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 4987. CUENCA, CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL ONCE. - LA REGISTRADORA. -

Verónica Vázquez L.
Dra. Verónica Vázquez L.
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca

